



UNIVERSIDAD
DE PIURA

REPOSITORIO INSTITUCIONAL
PIRHUA

LA ACTUACIÓN PRELIMINAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE INFRACCIONES A LA LIBRE COMPETENCIA EN EL ORDENAMIENTO PERUANO

Sebastián López-Aldana

Lima, mayo de 2017

FACULTAD DE DERECHO

Departamento de Derecho

López, S. (2017). *La actuación preliminar de la Administración Pública en materia de infracciones a la libre competencia en el ordenamiento peruano* (Tesis de licenciatura en Derecho). Universidad de Piura. Facultad de Derecho. Programa Académico de Derecho, Lima, Perú.



Esta obra está bajo una [licencia](#)
[Creative Commons Atribución-](#)
[NoComercial-SinDerivadas 2.5 Perú](#)

[Repositorio institucional PIRHUA – Universidad de Piura](#)

UNIVERSIDAD DE PIURA

FACULTAD DE DERECHO



LA ACTUACIÓN PRELIMINAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE INFRACCIONES A LA LIBRE COMPETENCIA EN EL ORDENAMIENTO PERUANO

Tesis que presenta el bachiller

SEBASTIÁN ALONSO LÓPEZ ALDANA

Para optar por el Título de

ABOGADO

LIMA – PERÚ

MAYO – 2017

Un elemento esencial de toda norma jurídica es su eficacia social; esto es, la conciencia de obligatoriedad que genera en sus destinatarios y sus grados de (in)cumplimiento. Dado que el incumplimiento de las normas jurídicas no solo es frecuente, sino que en ciertos casos constituye un problema casi irremediable, resulta esencial que el ordenamiento jurídico dote a la Administración pública de ciertas herramientas destinadas a supervisar que la actuación de los particulares se enmarque dentro de la legalidad.

Una típica manifestación de estas herramientas la encontramos en la actuación de inspección y fiscalización de las autoridades administrativas. Atendiendo a la cada vez mayor frecuencia e importancia dicha actividad –y a su evidente relevancia práctica-, resulta por demás sorprendente que ni la legislación sectorial ni la doctrina nacional hayan desarrollado a cabalidad su fundamento, finalidad, alcances y límites. Y es que la actividad de inspección o fiscalización siempre ha sido considerada como un mero tema accesorio o instrumental, sea debido a su concepción como fase previa –no siempre obligatoria- del inicio de un procedimiento administrativo sancionador o al levantamiento de barreras para el ejercicio de derechos preexistentes (en el ámbito de autorizaciones o licencias).

El presente trabajo tiene por finalidad aportar algunas notas básicas sobre la importancia de la actividad de fiscalización e inspección, concretamente en el ámbito de las infracciones a la regulación de la libre competencia. La relevancia de dicha labor radica en que, debido a las peculiaridades de dichas infracciones (cometidas por agentes especializados y de un alto estatus socioeconómico), resulta necesario que la autoridad cuente con facultades suficientemente idóneas y eficaces para acreditar su realización, delimitándose igualmente las mismas a fin de evitar que esta vulnere los derechos de los administrados.

Para dichos efectos, la presente obra se ha dividido en dos grandes bloques: en primer lugar se analizarán los aspectos básicos generales de la actuación de inspección, estudiando sus principios rectores, características, desenvolvimiento y límites. En estos acápites abordaremos aspectos tales como la noción de la actividad de inspección, su finalidad, justificación y relevancia actual. Asimismo, analizaremos aspectos claves vinculados al otorgamiento de la potestad inspectora, su régimen jurídico, las obligaciones y deberes de los agentes inspectores y de los propios administrados objeto de supervisión.

Estudiaremos también elementos sumamente relevantes relacionados al desenvolvimiento de la actuación inspectora, tales como su relación con la potestad sancionadora y las consecuencias derivadas de su ejercicio, prestando especial atención a lo referido al valor probatorio de las actas de inspección y a las garantías con las que cuentan los administrados en este ámbito (estemos o no frente a la potencial incoación de un procedimiento sancionador). Cabe precisar que esta obra se concentra en la actividad de inspección realizada por la propia Administración, sin desconocer que esta puede ser realizada por terceros privados designados por la propia autoridad, lo cual acarrea diversas consideraciones que esperamos sean evaluadas en otra oportunidad.

Posteriormente, en el segundo bloque se realizarán algunos comentarios sobre la especial relevancia de la actividad de fiscalización en el marco de las facultades del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, institución encargada de, entre otros, perseguir y detectar las prácticas restrictivas de la libre competencia que puedan cometerse en el mercado. Así, evaluaremos en primer lugar notas básicas sobre la regulación que protege la libre competencia, resaltando su importancia y analizando los hechos que determinan que el INDECOPI cuente con potestades de inspección eficientes y rigurosas. Ello nos permitirá estudiar tanto la normativa que le otorga estas facultades como los principales aspectos controvertidos derivados de su desenvolvimiento.

Dicha labor es necesaria en tanto la actuación fiscalizadora en sede de libre competencia a la fecha goza de bastante notoriedad, en gran parte debido a la eficiente labor que viene realizando la autoridad para detectar conductas anticompetitivas. Lo complejo de dicha labor radica en que, debido a las peculiaridades de estas conductas (cometidas por agentes especializados y de un alto estatus socioeconómico), resulta necesario que la autoridad cuente con facultades de inspección suficientemente idóneas para detectar su realización, delimitándose igualmente su ámbito de aplicación a fin de evitar que vulnere los derechos de los administrados y garantizando que se someta al marco legal.

Debe quedar claro que, si bien el presente trabajo se concentra en la actuación de inspección previa al inicio de un procedimiento sancionador (en materias de libre competencia), es importante subrayar que esta no se encuentra exclusivamente subordinada al procedimiento administrativo sancionador, desenvolviéndose en cualquier ámbito que tenga por finalidad garantizar el cumplimiento de la legalidad.

En suma, mediante el presente trabajo se busca humildemente ayudar a esbozar los cimientos que permitan delimitar la figura de la inspección y conocer su contenido esencial, tanto respecto a la Administración encargada de ejecutarla como a los agentes privados destinados a observarla.

No se debe olvidar que el Derecho Administrativo es “el Derecho del poder para la libertad de los ciudadanos”, por lo que su finalidad se orienta a limitar y controlar la actuación de la Administración Pública, lo cual implica necesariamente que existan parámetros plenamente definidos que regulen el correcto ejercicio de una técnica tan invasiva como lo puede ser esta actividad.